PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

REVISTA ENCICLOPÉDICA

La medida del tiempo: Los relojes .-El cuadrante solar-de que hablamos en el número anterior-tenía el inconveniente enorme de no poder sr utilizado más que durante el día y con tiempo claro. Fué preciso, pues, inventar otros instrumentos cuya marcha fuera puramente artificiosa e independiente del curso de los astros.

El más antiguo de estos medios de medir el tiempo fué la clepsidra o reloj de agua. El aparato se componía esencialmente de dos recipientes superpuestos comunicando por un estrecho canal: el agua contenida en la parte superior pasaba gota a gota al recipiente inferior, graduado de manera que la cantidad de líquido indicase el tiempo pasado desde el momento en que se había

Por este mismo principio se emplearon, desde la antigüedad, los relojes de arena, en que, como el nombre indica, el agua había sido sustituída por aquella materia. Este instrumento, conocido en Grecia, era empleado en los tribunales para medir el tiempo concedido a los abogados de ambas partes.

Las clepsidras y los relojes de arena tenían el inconveniente de no poder marcar más que muy breve espacio de tiempo; eran, además, de mediana exactitud y se descomponían fácilmente con el uso. El orificio del estrecho canal tendía a ensanchar por la fricción de la arena que, a su vez, se disgregaba y volvía mas flúida, produciéndose así en el aparato una tendencia a adelantar constantemente.

A pesar de estas imperfecciones, el re-

loj de arena ha sobrevivido a todos los progresos de la rellojería moderna, y aun puede encontrarse en algunas aldeas o empleado para usos domésticos.

En Oriente es donde se realizaron los

mayores progresos.

Son justamente celebrados varios relojes árabes de esta época, como el reloj de Gaza y el famoso Mendzânah de Mechouar.

En el primero, el mecanismo de los timbres se componía de doce águilas de bronce que, a la señal dada a cada hora por un personaje representando el Sol, venían, por turno, a depositar una corona sobre la frente de Hércules, en recompensa de uno de sus trabajos.

El reloj de Mechouar era más ingenioso aún. A cada hora, una serpiente, salida de la base del aparato, se enroscaba a un árbol, alcanzaba un nido ocupado por dos pajaritos y los devoraba, sin que la madre, colocada en una rama próxima, lograra defenderlos a pesar de sus instintos. Mientras que se desarrollaba este pequeño drama, en la parte alta del cuadrante aparecía un esclavo con un cartelito en la mano en que estaba inscrito el nombre de la hora.

La primera clepsidra de ruedas conocida en Occidente, fué la que el califa Haroun-ell-Rachid regaló al emperador Carlomagno. El cuadrante tenía doce puertecitas, correspondientes a las doce horas, por las que salían doce caballeros: cada uno dejaba caer sobre un timbre de oro tantas bolas metálicas como horas representaba.

El obispo de Verona, Pacificino, construyó una clepsidra superior aún a la

de Carlomagno: marcaba, además de las horas, el día del mes, las fases de la Luna y los días de la semana.

Mas los relojes de agua debían desaparecer ante otros sistemas, a la vez más exactos y menos frágiles.

Con el renacimiento de la civilización occidental, el arte de la relojería hizo rápidamente admirables progresos.

the second of the

Alimentación: El pan.—El pan es un alimento excelente, de fácil digestión, sobre todo cuando está fresco. No quiere esto decir que el pan más reciente sea el que se digiere mejor; pues es sabido que cuando acaba de salir del horno es difícil de digerir; sino que pocas horas después de cocido es cuando resulta a la vez más grato al paladar y más inofensivo para el estómago. El pan duro es menos sabroso, pero igualmente nutritivo que el reciente, porque con el transcurso del tiempo sólo ha perdido una parte del agua que contenía.

El pan no es un alimento completo. Desde este punto de vista, es inferior a muchas legumbres secas, por contener menos grasa y menos sales. Por esto se dede comer con otras materias alimenticias y nunca solo.

El pan moreno es más nutritivo que el blanco, porque al cerner la harina y separar el salvado, va en éste una buena parte de principios nutritivos que luego faltan en el pan. En cambio, el pan blanco se digiere con más facilidad que el moreno.

En resumen, el pan blanco conviene a las personas de estómago delicado, que pueden suplir las deficiencias de este alimento con otros más completos y nutritivos; en cambio, el pan moreno es mejor para los que poseen un estómago fuerte, y han de considerar el pan que consumen como base de su alimentación.

En cuanto a la preferencia que algunas personas tienen por el pan duro, o al menos sentado, no se fundan más que en razones de índole puramente económica. Siendo el pan duro menos sabroso que el tierno, excita menos el apetito y se consume en menor cantidad.

AUGUSTON AND AND AND

Zoología: Perlas auténticas y falsas. Comunican de Londres que reina el pánico en el gremio de los joyeros. Se acaba de descubrir que perlas falsas han sido importadas del Japón desde un tiempo indeterminado y en cantidad igualmente determinada.

Millares de libras esterlinas han sido pagadas por esas perlas, y esta situación causa gran pánico en Hatton Garden entre los más importantes joyeros de Londres.

Las perlas son tan bien imitadas, que todos los medios de comprobación son ineficaces.

Como las perlas de Oriente vienen ya agujereadas, un operario, pasando un hilo en un collar valorado en 10.000 libras, intentó ensanchar el agujero. Se desprendió parte de la perla, dejando al descubierto una pequeña bola de nácar en el interior de la perla.

Les peritos joyeros de Londres declaran que se obtiene la completa imitación en un período de ocho o diez años, mediante los siguientes procedimientos empleados en el Japón:

Mediante una sencilla operación, se introducen bolitas de nácar en la carne de las ostras y se devuelven a los criaderos. Dos meses después, el nácar queda cubierto por una delgada capa perlera.

La imitación tiene el mismo peso, color y dimensiones que la verdadera perla de Oriente. Cogida entre los dientes, produce el mismo crujido que la aubéntica perla.

Los negociantes en perlas de Londres han celebrado conferencias secretas para indagar un método de comprobación que permita descubrir las perlas falsas, sin perjudicar las verdaderas. Igualmente se propuso al Boar of Trade suspendiera toda importación de perlas hasta que se haya solucionado el problema.

El descubrimiento de este fraude implicaría, seguramente, numerosos pleitos;
estando el valor de la imitación al valor
de la verdadera perla en la proporción
de uno a ciento.

Como cosa curiosa diremos, para terminar, que las perlas y también las esmeraldas, ganan en brillo y belleza expuestas a la luz del sol. Cuando el oriente de las mismas sufre alteraciones, un medio de curarlas es ponerlas al sol. Este procedimiento las vuelve a su primitiva hermosura.

* * *

LECTURAS

Libros de invenciones e industrias

Dirigibles y aeroplanos, por M. Moreno Caracciolo, profesor en la Escuela industrial de Madrid. La Naveyación, por Angel Cabrera, profesor en el Museo Nacional de Ciencias naturales .-Calpe.

He aquí dos libros que unen perfectamente, a un propósito de cultura general, orientado hacia el gran público, un interés escolar, de instrucción elemental en temas y cuestiones corrientemente descuidados. No parece ser otro el laudable intento de esta nueva colección, de la que en breve formarán parte otros volúmenes análogos: "Las industrias del vestido», "Las industrias agrícolas», «La fotografía y el cinematógrafo», «Las industrias de la alimentación».

Evidente y sensible es la ignorancia usual acerca de la razón y sentido de muchas cosas que a diario tenemos ante la vista. La Escuela, en su desorientación frecuente, no suele contribuir a remediarlo. «Decimos a nuestra juventud-escribe Angel Cabrera en el prólogo de su libro-quién fué el primer ministro de tal o cual rey, aunque a lo mejor fué solo un personaje que no hizo más que tonterías, y no le decimos quién inventó el barco de vapor; hacemos que aprenda la fecha de una sangrienta batalla, y no le hablamos de cuando cruzó el Atlántico el primer barco de pasajeros, poniendo en pacífica comunicación dos mundos».

Todo esto, que es cierto, tiene una explicación conocida, que no haremos más que recordar. La educación científica, que tuvo durante la Edad Media una representación interesante en la enseñanza astronómica, no pudo resistir el empuje de la dirección posterior señalada por el auge de los estudios clásicos. Acaso en ello pudo influir el hecho de que los mismos «realistas» de los siglos XVI y XVII se conformaban con un adoctrinamiento literario, aun descuidando la observación y experimen-

For the say to see the second of the following

AND THE STREET A SHOW OF THE PARTY OF THE PA tación, como certeramente apunta Hayward. De aquí los esfuerzos, que llegan hasta nuestros días, de Pestalozzi, Froebel, Rousseau, Herbart y Spencer, encaminados a la debida valoración de la formación científica, que ahora comienza a obtener una atención justa en la Escuela primaria.

Inglaterra, con el llamado "Nature study», marcha de hecho a la cabeza de esta lenta y trascendente reacción, y quien visita sus Escuelas queda sorprendido al advertir la presencia de elementos naturales y vivientes, que ofrecen la ocasión de abundantes observaciones y motivos gratos a la curiosidad infantil, o enlazados con la realidad diaria. En esta misma realidad busca el Maestro, dentro de la enseñanza científica, oportunidad para influir en la educación del alumno, guiándole a una exigencia moral de la precisión y exactitud más rigurosas. No de otro modo cabe explicar la importancia concedida al aspecto disciplinario de la ciencia en el manejo, por ejemplo, de la balanza, que lleva el profesor Armstrong a decir: «Cuando el pueblo conozca la manera de pesar las cosas, se hallará también capacitado para sopesar las opiniones...»- The second of the sec The term of the section of the secti

Los libros ahora publicados por la editorial «Calpe» en su nueva serie de «Invenciones e Industrias», pueden contribuir a despertar el interés de los niños de las clases más adelantadas hacia las cosas científicas, y, a la vez, a darles una cantidad de noticias del mayor interes.

En «La navegación» expone Angel Cabrera la historia de ésta, desde las embarcaciones primeras y elementales, que aun persisten en las balsas peruanas y en las canoas de junco del lago Titicaca, a los transatlánticos gigantes que sólo tardan seis días en salvar la distancia entre Europa y los Estados Unidos, y ofrecen incontables comodidades al viajero, que encuentran allí, no sólo lo necesario, sino oportunidades excepcionales del confort y de la distracción: baños turcos, piscina de natación,

patinadero, terrazas, etc.

"Dirigibles y aeroplanos", segundo libro de la colección, acaso atraiga aún más al pequeño lector que a diario levante su cabecita para extasiarse ante el vuelo de los grandes pájaros mecánicos. El Sr. Caracciolo, después de extes poner los fundamentos de la navegarición aérea, explica en capítulos sucesivos cuánto supone un conocimiento esencial de las dos máquinas hoy en nobie pugna. Los que hemos tenido la ya fácil oportunidad del placer verdaderamente inefable de surcar el espacio en alas, no de la fantasía, sino de un aeropatica de la fantasía de la fantasía de la fantasía de la fantasía, sino de un aeropatica de la fantasía de la fan

roplano de marcha solemne y segura, a pesar de los riesgos evidentes que suele aumentar la imprudencia, encontramos un sabor aun mayor en las paginas expositivas del Sr. Caracciolo, y nos sentimos ligados a su optimismo ante las ricas perspectivas de un invento de ayer, que es hoy realidad efectiva y maravillosa. Los nuevos aparatos sin motor, los sorprendentes ensayos de la aviación a vela, las promesas del autogiro, que evitará los inconvenientes del aterrizaje, en ocasiones fatales, constituyen para el lector, infante o adulto, de «Aeroplanos y dirigibles», otros tantos llamamientos al interés y a la imaginación, no superables por la novela más peregrina y mejor construída.

LUIS SANTULLANO

IDEALES FIUMANITARIOS

PARA MIS COMPAÑE.

RAS DE PROFESION

Participals of the

esnekla starusou.

THE SOLE IN PART OF

El alma de la mujer es la química de la tierra; la esencia vital de las sociedades. Cultivemos el espiritu femenino, y la floración, milagrosa, desbordará en raudales de paz universal.

Antonio Viñolo Montes.

Compañeras que leéis ávidamente El Magisterio Español buscando ya las noticias que os afectan particularmente, yala relación de los medios con que nuestros compañeros intentan dignificar la clase; los brillantes artículos de los Inspectores, que ponen en el ánimo notas optimistas, o las divergencias, siempre lamentables, entre compañeros; yo quiero escribir para vosotras; pero mis crónicas no serán una nota más sobre las tristezas que os aprisionan, sobre los múltiples problemas con que batalláis, sobre las odiosidades de la indiferencia, ni das negruras de una Escuela pobre que niega a sus niños hasta el derecho de respirar...

Yo quiero hablaros de algo riente, luminoso; algo que ponga en vuestro es-

ríritu notas de esperanza y de inquietud: la inquietud sana de las almas que, no resignadas a vivir en la esfera de lo injusto, sueñan en una España nueva, informada por el saber y la justicia; yo quiero hablaros de una misión que las mujeres tenemos en la tierra, superior a nuestras tareas de amas de casa, de Maestras, de hijas, de esposas... y hasta de madres!; misión que a nosotras conferida ha de ser tácitamente aceptada, poniendo en ella todas las actividades del espíritu. ¿ No lo adivináis? ; Oh, sí; todas me habéis entendido, todas estáis en el secreto!; sólo falta el «¡Desperta ferro !», del antiguo guerrero, que sirva para unir las voluntades y encaminarlas hacia el fin. La misión que la sociedad encarga a sus mujeres, a sus Maestras, particularmente, es una misión de paz.

Oid al distinguido escritor cuyo nombre sirve de lema a este artículo:

«Ved, mujeres, cómo los hombres se despedazan mutuamente; ved cómo burlan a la civilización haciendo con sus inventos armas de guerra; ved cómo a los veinte siglos de la predicación de la paz los hombres viven en perpetua lucha.

Fracasado Wilson en su empresa hu-

manitaria, perdida la voz de los conferenciantes de Génova, destruída la fe en nuestros gobernantes, sólo en vosotras, i oh mujeres!, confía el mundo: vosotras y sólo vosotras podéis unir a los hombres en lazos de amor.»

Y yo añado. Annual y Monte Arruit, i no han puesto en vuestros cerebros la impresión de la locura? Los crímenes colectivos que ensangrientan el ambiente, i no os hacen pensar en una intensa acción conciliadora, bastante eficaz para arrancar el odio que a torrentes palpita en el alma de las multitudes y cambiarlo en raudales de amor?

* * *

Mujeres ilustradas que tenéis corazón y sentimientos; vosotras que habéis bebido en los libros el secreto de pensar; vosotras que, por dicha de la humanidad, no pertenecéis al grupo de mujeres abibelots», leed estas páginas. A la luz de mis idealles, yo os mostraré la senda que conduce a la paz universal. Ante

nosotras, en extenso panorama, desfilarán las tierras encantadas que preceden al país de promisión. Yo os enseñaré las hermosas teorías que, patrocinadas por Augusto Compte, intentan envolver a la humanidad en raudales de amor; yo os abrigaré bajo los pliegues de una bandera universal, sin colores ni divisas, sin credos políticos, filosóficos ni religiosos; a su sombra prepararemos una revolución hermosa, magnífica, sin sangre y sin cañones, sin ejércitos ni armadas: ¡la revolución de las ideas, la revolución de las conciencias, la muerte del egoísmo odioso, el triunfo del sentimiento humanitario!

¡Bandera santa por cuyos nobles ideales trabajo y lucho, alguna vez te mostraré en tu regia magnificencia! ¡Hoy sólo quiero presentarte a la consideración de mis lectoras! ¡Es la bandera del ideal humanitario! ¡Es mi bandera!

JOSEFA CURET

Nueva convocatoria para pensiones

Convocatoria de 1923.

Por acuerdo de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, en virtud de lo que dispone el Real decreto de 11 de enero de 1907, modificado por el de 22 de enero de 1910 y Reglamento de esta última fecha, y de lo prevenido en el capítulo 12, articulo 2.º, concepto 7.º, y capítulo 14, artículo i.º, concepto 5.º; capítulo 6.º, artículo único, concepto 8.º, y capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto único, epigrafe 6.º del presupuesto de Instrucción pública, se convoca para la concesión de pensiones destinadas a la ampliación de estudios en el extranjero, y se anuncian otros servicios compilementarios según las bases siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Personas que pueden solicitar pensión

Las persiones otorgadas a propuesta de la Junta para Ampliación de estudios pueden serlo a personas comprendidas en alguno de los grupos siguientes:

1.º Maestros e Inspectores de Primera enseñanza.—Estas pensiones, que tie-

nen en el presupuesto una consignación especial, se destinarán, por regla general, a estudios en Escuelas Normales o Universidades extranjeras y a prácticas en Escuelas. La Junta procurará obtener la admisión de nuestros pensionados en dichos Centros.

Igualmente se propone la Junta formar grupos de estudios para visitar Centros extranjeros, bajo la dirección de una persona competente.

- 2.º Catedráticos y alumnos de las Escuelas de Comercio.—Estas pensiones tiemen consignación especial en el presupuesto.
- 3.º Profesores y alumnos de las Escuelas oficiales de Bellas Artes.—Estas
- 4.º Profesorado de los demás Estapensiones tienen consignación en el presupuesto.

blecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con exclusión del persona: universitario; personal no docente de los Establecimientos y Centros dependientes de dicho Ministerio; personas que hayan recibido en ellos grados o reváii-

das y alumnos que sigan en ellos sus estudios.

CAPITULO II

Condiciones generales para solicitar las pensiones.

1.ª Las solicitudes se dirigirán, en papel de una peseta, al Sr. Presidente de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, calle de Al-

magro, 26, Madrid.

2.ª Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los estudios o trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen residir, el tiempo que calculen emplear y la cuantía de la pensión que, a su juicio, necesitarán, si pueden aducir datos para determinarla. También deberán hacer constar los idiomas que conozcan y si han disfrutado anteriormente pensión o residido sin ella en el extranjero y cuánto tiempo. Se cuidará de no omitir el domicilio del aspirante para mantener, en todo caso, con él la necesaria correspondencia.

3.ª Deberán acompañar a la solicitud copias autorizadas de todo género de documentos, y originales de trabajos que deseen sean tenidos en cuenta, entendiéndose que la propuesta de la Junha se la asará preferentemente en esas pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan y en el acierto del plan de estudios que propongan. La presentación de estos documentos o trabajos es obligatoria para todos los solicitantes, no pertenecientes al Profesorado, y sin esos requisitos no podrán ser cursadas

sus solicitudes.

4.ª El término para la presentación de collicibudes expirará all mes de la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

5.ª La Junta formulará las propuestas, determinando la cuantía de cada pensión, su duración y la época en que

deba comenzar a disfrutiarse.

6.ª La Junta podrá conceder auxilios a aquellos Profesores oficiales que descen, dentro de las condiciones generales de la convocatoria, salir al extranjero por su cuenta con objeto de ampliar su formación en la materia de enseñanza de que se hallen encargados, o bien para estudiar algún aspecto educativo de la obra docente. Igualmente podrá la Junta conceder auxilios a aquellas personas que, disponiendo de algunos recursos, necesiten una modesta ayuda económica para salir al extranjero con objeto de ampliar sus conocimientos en materias de interés.

7.ª Siendo las pensiones un auxilio para que salgan al extranjero las personas que no puedan hacerlo con sus propios recursos, la Junta pide a los pen-

sionados que acepten el compromiso de honor de contribuir a sostener en el extranjero ruevos pensionados si alguna vez sus medios de fortuna les permiten desprenderse de toda o parte de la suma recibida.

8.ª Los pensionados se obligan a comunicarse con la Junta para temerla al corriente de sus estudios durante el disfrute de su pensión, y, una vez terminada ésta, presentarán a aquélla, dentro de un pllazo de seis meses, un trabajo de investigación referente a algún punto de las materias para que fué concedida, o, en su caso, una obra artística o literaria, fruto de su labor en el extranjero.

9.ª La Junta, en virtud de lo que prescribe el artículo 11 del Real decreto citado, podrá en cualquier momento, declarar caducada una pensión, si la conducta del pensionado no fuese satisfactoria. A este efecto y para que la Junta pueda tener un conocimiento suficiente de la dabor del pensionado, éste enviará mensualmente, con el certificado consutar, una nota explicativa de sus trabajos, con indicación de las clases, laboratorios, talleres, etc., que haya frecuentado desde una a otra comunicación.

10. Los pensionados, cuando lo sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan a prestar su concurso curante cierto tiempo, al regresar del extranjero, pana los trabajos de investigación y enseñanza que la Junta acuerde, mediante una retribución, según preseribe el artículo 39 de su Reglamento.

11. Todo pensionado se entiende que acepta las condiciones bajo las cuales la pensión ha sido concedida, y si fallta a ellas podrá la Junta exigirle el reintegro de las cantidades percibidas.

12. El disfrute de las pensiones se ajustará a los preceptos del Real decreto y

Reglamento citados.

CAPITULO III

Condiciones especiales y criterio de concesión.

1.º Suele ser error común en muchos solicitantes presentar planes de trabajos que consisten en visitas rápidas a multi. tud de paises y multitud de Centros de cultura. La exxeriencia ha enseñado que esos viajes sólo son recomendables a personas crientadas, que hayan hecho previamente en el extranjero una formación sólida y que, por su cargo o situación en España, deban alcanzar una perspectiva general y amplia. El tipo ordinario de las pensiones, sobre todo para quienes vayan por primera vez al extranjero, deberá ser la incorporación a un Centro científico bajo la dirección de un buen Profesor.

2.º Desea la Junta conceder pensio-

nes a jóvenes que, habiendo terminado sus estudios en España, quieran ingre sar en un Centro docente extranjero para obtener en él un grado. Algunos países conceden para estos casos facilidades especiales y permiten planes breves y especializados de estudios (principalmente en Laboratorios), que constituirán una excelente preparación para quienes deseen, vervigracia, obtener Cátedras, practicar una rama de ingeniería, dedicarse a un arte o industria. Para obtener estas pensiones hace falta presentar trabajos que indiquen una labor personal y una preparación excepcionales. La Junta se pondrá en comunicación con los Centros docentes extranjeros y se atendrá, principalmente, a sus informes para prorrogar las pensiones el tiempo necesario.

3.º Propondrá la Junta, si hubiese aspirantes con preparación suficiente, algunas pensiones para hacer trabajos en la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma. Se recomiendan especialmente estas pensiones a los jóvenes que, habiendo terminado en España sus carreras de Historia, Literatura o Filosofía, deseen hacer algunos años de especialización en estudios de arqueología o historia clásica, excavaciones, trabajos en los Archivos de Italia sobre determinadas épocas o problemas y otros semejantes. Ofreciendo Roma abundantes medios, tradición intensa, Profesorado competente y ambiente de cooperación internacional para esa clase de estudios, estas pensiones podrán constituir preparación excelente para oposiciones a Cá edras y para el ingreso en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. La Junta ha recibido seguri lades de que el Gobierno y los Centros científicos y docentes italianos prestarán auxilio eficaz a los pensionados españoles.

4.º Siendo los Estados Unidos uno de los países a que podrán enviarse pensionados, y teniendo en cuenta la mayor distancia, la l'entitud de comunicaciones y la complejidad de las instituciones docentes, la Junta exigirá para estas pensiones una preparación especial en las materias que hayan de estudiarse, un rlan de trabajos elaborado muy concretamente y, además de la traducción, el conocimiento del inglés hablado, que se acreditará en un examen.

5.º Preferirá la Junta aquellas pensiomes que, por las materias de estudio y por las condiciones de los aspirantes. ofrezean mayor probabilidad de favorecer mecesidades de la cultura patria, de la ciencia o de la educación, y no presenten bastante atractivo económico inmediato para ser costeadas por la iniciativa privada.

6.º Podrá la Junta organizar viajes al

extranjero, bajo la dirección de Profesores competentes, para grupos de aspirantes que, deseando estudiar cuestiones iguales o análogas, necesiben una orientación previa y el auxilio y guía de una persona conocedora de los idiomas, países y Centros que hayan de visitar.

7.º Los trabajos y cursos que la Junta sostiene en el Centro de Estudios Históricos, en el Instituto Nacional de Ciencias y en el Instituto-Escuela de segunda enseñanza, ofrecen excellente oportumidad para preparar en ciertas especialidades a quienes aspiren a ampliar estudios en el extranjero.

La Junta desearía en todo caso que todos los que salgan pensionados hayan pasado antes una etapa de trabajos de

laboratorio en España.

CAPITULO IV

Patronato de estudiantes.

El Patronato de estudiantes, organizado por la Junta en virtud del Real decreto de 6 de mayo de 1910, tiene por misión auxiliar a las familias que deseon enviar por su cuenta sus hijos al extranjero. Para ello facilita datos acerca de los Centros docentes para jóvenes de uno y otro sexo, tanto Escuelas secundarias generales, como de Agricultura, Industria, Comercio, Artes y Oficios, Ingeniería, Universidades, Academias y demás establecimientos de cultura.

Ofrece también información acerca de las condiciones de la vida de cada país y coste aproximado de los estudios.

En llas épocas oportunas, la Junta es tá dispuesta a enviar personas competentes que se encarguen de acompañar la los jóvenes y colocarlos en las Escuellas designadas por las familias.

Por último, organizará en los principapes países un servicio de inspección para conocer la marcha de los estudios de los

jóvenes que se le hayan confiado.

CAPITULO V

The secret actions a Personas equiparadas a los pensionados.

La Junta otorga la consideración de pensionado a aquellas personas que deseen salir por su cuenta al extranjero.

La consideración de pensionado supone la ayuda de la Junta para la organi zación de los estudios, de acuerdo con el aspirante, y la concesión del llamado «certificado de suficiencia», cuando la persona favorecida con dicho título mantiene con la Junta una relación normal, envía mensualmente el certificado consular que acredita su residencia en el extranjero y presenta, al regreso, un trabajo que se conceptúa merecedor de aquel certificado.

Cuando se trate de funcionarios públi-

cos, la petición ha de ser justificada ante la Junta presentando trabajos científicos, y la concesión necesita ser hecha de Real orden.

CAPITULO VI

Cargos para españoles en el extranjero.

De varios países, especialmente de los Estados Unidos, se pide a la Junta la indicación de personas que pudieran encargarse, en Centros oficiales o particulares, de la enseñanza de nuestra lengua.

La Junta está también encargada de enviar cada año los repetidores (Licenciados, Maestros o Maestras españoles) que pide el Gobierno francés para auxiliar la enseñanza del español en Escuelas Normales de uno y otro sexo. Estos repetidores son recibidos gratuitamente en el internado.

Cuantos deseen aspirar a estos puestos pueden dirigirse a la Junta, manifestan do cuál es su preparación y acompañando los trabajos o tertimonios que puedan

probaria.

CAPITULO VII

Advertencias generales.

1.ª No se dará curso a ninguna solicitud que por cualquier motivo se halle

fuera de las condiciones fijadas.

2.ª Los aspirantes que no obtengan 'a pensión que han solicitado podrán retinar, por sí o por persona autorizada, los documentos y trabajos que hayan presentado. Si no lo hicieran, serán inutilizados y no se cursará reclamación alguna una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes de la convocatoria siguiente, salvo si concurren a ésta y piden en la solicitud la incorporación de aquellos documentos y trabajos.

3.ª Los aspirantes de la anterior convocatoria que deseen tomar parte en la que ahora se anuncia, deberán enviar nueva instancia dentro del plazo señalado. Podrán pedir que se incorporen a ella los documentos o trabajos presenta-

dos con la anterior.

4.ª Dado que la Junta no disfruta de franquicia postal más que para el servicio oficial, no podrá mantenerse otra correspondencia que la necesaria para el debido despacho de los asuntos. Pero la Secretaría facilitará los informes v aclaraciones que se le pidan, cuando los interesados acompañen a sus cartas sobre con dirección y franqueo para la respuesta.

5.ª Las solicitudes serán dirigidas al Fresidente de la Junta para Ampliación de Estudios, Almagro, 26, Madrid.

Madrid, 16 de abrill de 1923.—El Presidente, S. Ramón y Cajal.—(Gaceta 27 de abrill).

Muevos ascensos del Magisterio

23 ABRIL.—R. O.—A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto: 1.º Que se salven los siguientes

errores:

La vacante de 3.500 pesetas provista en segundo lugar por Real orden de 26 de marzo último pertenece al señor Martos, número 2.661.

La Maestra ascendida por Real orden de 8 de marzo último, con antigüedad de 5-2-923, es doña María Muxi Nadal,

de Lérida.

La Maestra ascendida por igual Rea! orden y con antigüedad de 201-923, es doña Carmen Erenas, de Toledo.

2.º Que asciendan, en corrida de escala, a los sueldos que a cada uno se asignan y con las antigüedades que en cada caso se indican, los siguientes Maestros del primer Escalafón.

MAESTROS

1-4-923.—Vacante del Sr. La Rosa, número 746: a 5.000 pesetas, Sr. Más Miralles, número 1.131; resultas: a 4.000, Sr. Alonso Sánchez, número 1.923; a 3.500, Sr. Santos, número 3.238; a 3.000, D. Manuel Martínez Marín, independientemente de la antigüedad que le corresponde en el Escalafón; a 2.500, D. Porfidio Martínez Casas.

1-4-923.—Vacante del Sr. Lles, número 1.468; a 4.000, Sr. Corchero Camisón, número 1.924; resultas: a 3.500, Sr. Núñez Pérez, número 3.240; a 3.000, señor Mayor, número 5.622; a 2.500, D. Joa-

quin Hidalgo Morales.

1-4-923.—Vacante del Sr. Lapido, número 1.799; a 3.500, Sr. Crego Mella, número 3.240 bis; resultas: a 3.000, señor Navarro, número 5.623; a 2.500, don Juan Campos López.

1-4-923.—Vacante del Sr. Santana, número 3.055; a 3.500, Sr. Yelva, número 3.241; resultas: a 3.000, Sr. Pardo, número 5.624; a 2.500, D. Rafael García

I'ardo.

1-4-923.—Vacante por anulación del ascenso del Sr. Pérez Gómez, excedente, número 3.301; a 3.500, Sr. Rodríguez Couñago, número 3.241 bis.

1-4-923.—Vacante del Sr. González, número 4.958; a 3.000, Sr. Solans, número 5.625; resultas: a 2.500, D. Paulino López Molina.

1-4-923.—Vacantel del Sr. Fernández, número 6.570; a 2.500, D. Manuel Palop

Marín.

1-4-923.—Vacante del Sr. Pascual, alta; a 2.500, D. Vicente García Monleón.

1-4-923. - Vacante del Sr. Landrove, elfa; a 2.500, D. Juan Navarro Artero. 1-4-923.—Vacante del Sr. Pujol, sustituído; a 2.500, D. Francisco Zaragoza Alvarado.

6-4-923. - Vacante del Sr. Mena, número 451; a 6.000, Sr Jaramillo, número 578; resultas: a 5.000; Sr. Palacián, número 1.132; a 4.000, Sr. Fábregas, númreo 1.925; a 3.500, Sr. Pérez Alberti, número 3.242; a 3.000, Sr. Mateo, número 5.626; a 2.500, D. Francisco Fermet Serrano.

6-4-923.—Vacante del Sr. López Langa, número 956; a 5.000, Sr. Del Campo, número 1.133; resultas: a 4.000, sefior García Sánchez, número 1.926; a 3.500, Sr. Barrio, número 3.243; a 3.000, Sr. Nieto, número 5.627; a 2.500, don Francisco Martínez Román.

7-4-923.—Vacante del Sr. García de Frutos, alta: a 2.500, D. Isaac Ruiz

Dominguez.

9-4-923.—Vacante del Sr. Soler, número 1.259; a 4.000, Sr. González Cabrera, múmero, 1.927; resultas: a 3.500, Sr. Santos Vila, múmero 3.244; a 3.000, Sr. Calzada, número 5.628; a 2.500, D. Julián Ibáñez.

12-4-923.—Vacante del Sr. Cortés, número 1; a 8.000, Sr. Terradas Mir, número 92; resultas: a 7.000, Sr. Alvaro Molina, número 256; a 6.000, Sr. Ferrández Tevar, número 579; a 5.000, señor García López, número 1.134; a 4.000, Sr. Fernández Martínez, número 1.928; a 3.500, Sr. Alvarez Rubio, número 3.245; a 3.000, Sr. Ortega, número 5.629; a 2.500, D. Romualdo Hermoso Alvarez.

14-4-923.—Vacante del Sr. Antoni, número 4.626; a 3.000, Sr. Alquézar, número 5.630; resultas: a 2.500, D. Jaime

Llorca y Llorca. 14-4-923.—Vacante del Sr. Sánchez, número 8.569; a 2.500, D. José Lizón Pertusa.

16-4-923.—Vacante del Sr. Fraiz, número 2.910; a 3.500, Sr. Gómez Barco, número 3.246; resultas: a 3.000, Sr. García, número 5.631; a 2500, D. Urbano Cayetano Gómez.

16-4-923.—Vacante del Sr. Cea Platero, número 4.662; a 3.000, Sr. Codorque, mumero 3632; resultas: a 2.500, D. Lui-

gardo Duarte Santos. 23-4-923.—Vacante del Sr. López, número 6.500; a 2.500, D. Dámaso Martínez Lozano.

MAESTRAS

1-4-923.—Vacante de la señora Díaz, múmero 530; a 6.000 pesetas, señora López Gordo, número 552; resultas: a 5.000, señora Navés, número 1.105; a 4.000, señora Bielsa, número 1.866; a 3.500, sefiora Pol, número 3.152; a 3.000, doña

Prudencia Lozano Peña, independientemente de la antigüedad que le corresponde en el Escalafón; a 2.500, doña Natividad de Tomás, en las mismas con-

diciones que la anterior.

1-4-923. -- Vacante de la señora Nateras, número 1.610; a 4.000, señora Mundet, número 1.867; resultas: a 3.500, señora Ramos Polo, número 3.153; a 3.000, señora Montolia, número 5.425; a 2.500, señora Jerusa Santos Pego, de Madrid, independientemente de la antigüedad que la corresponde en el Escalafón.

1-4-923.—Vacante de doña Aquilina Martínez, múmero 1.863; a 4.000, señora-Cebrián, número 1.868; resultas: a 3.500 señora Iriarte, número 3.154; a 3.000, señora Pérez, número 5.426; a 2.500, doña Rosario Diego Espeja, de Madrid, independent mente de su antigüedad en el Escalafón.

1-4-923. -- Vacante de la señora Pardo. número 2.120; a 3.500, señora Cobos, nú. mero 3.155; resultas: a 3.000, señora Ovelleiro, número 5.427, a 2.500, doña Encarnación González Perdices, de Madrid, independientemente de su antigüedad en el Escalafón.,

1-4-923.—Vacante de la señora Legua, número 2.478; a 3.500, señora Alvarez, número 3.156; resultas: a 3.000, señora Martínez, número 5.428: a 2.500, doña

Ninila Luengo, de Santander.

1-4-923.—Vacante de la señora Garcia Blanco, número 3.148; a 3.500. señora l'érez García, número 3.157; resultas: a 3.000, señora Vázquez, número 5.429; a 2.500, doña Otilia Gómez, de Santander.

1-4-923.—Vacante de la señora Permuy, número 5.480; a 2.500, doña Brigida

Hortelano, reingresada.

1-4-923.—Vacante de la señora Villarroya, mimero 5.943; a 2.500, doña Andrea Herce, reingresada.

1-4-923.—Vacante de la señora Barrán, número 6.404; a 2.500, doña Marcelina Real Pérez, reingresada en comisión.

1-4-923.—Vacante de la señora Molina, número 6.763; a 2.500, doña María Pé-

rez, reingresada.

1-4-923.—Vacante de la señora López Sancho, adta; a 2,500, doña Luisa Montero Alvarez, reingresada.

1-4-923.—Vacante de la señora Prieto. alta; a 2.500, doña Teresa Sánchez, de Granada.

1-4-923.—Vacamte de la señora Sagredo; a 2.500, doña María de los Angeles

Miñón, de Vizcaya.

5-4-923.---Vacante de la señora García Barroso, número 416; a 6.000, señora Za nón. número 553; resultas: a 5.000, señora Narbona, número 1 106; a 4.000, señora Trepat, número 1.869; a 3.500, señora González Mange, número 3.158; a

3.000, señora Fonfría, número 5.430; a 2.500, doña Maravillas Garrido, de Badajoz.

5-4-923.—Vacante de la señora Muñoz, sustituída; a 2.500, doña Josefa López,

de Granada.

8-4-923.—Vacante de la señora Cornejo, alta; a 2.500, doña Trinidad Adarbe, de Granada.

9-4-923.—Vacante de la señora Fernández Adrado, número 971; a 5.000, señora Lozano, número 1.108; resultas: a 4.000, señora Arabi, número 1.870; a 3.500, señora Ballestero, número 3.159; a 3.000, señora Martínez, número 5.431; a 2.500, doña Victoria González, de Valladolid.

15-4-923.—Vacante de la señora Centeno, número 1.601; a 4.000, señora Monfort, número 1.871; resultas: a 3.500, señora Rodríguez, número 3.160; a 3.000, señora López, número 5.432; a 2.500, do-

ña Carmen Viana, de Alava.

16-4-923.—Vacante de la señora Ballestero, número 7.409; a 2.500, doña Faustima García, de Toledo.

16-4-923.—Vacante de la señora Serra Anderíus, alta; a 2.500, doña Carmen

Díaz, de Córdoba.

3.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos que a cada uno se asigna y con las antigüedades que en cada caso se indican, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

1-4-923.—Vacante del Sr. González, número 81; a 2.500, D. Anacleto Santa Olalla, número 294 bis.

1-4-923.—Vacante del Sr. Martínez, número 225; a 2.500, Sr. Falagán Pérez, número 632.

MAESTRAS

1-4-923.—Vacante de la señora Rivas, mímero 12; a 2.500, señora Avella Solá, número 328.

1-4-923.—Vacante de la señora Llera, número 74; a 2.500, señora Fernández Fernández, número 329.

1-4-923.—Vacante de la señora Balcells, rúmero 255; a 2.500, señora Martín del

Moral, número 331. 1-4-923.—Vacante de la señora Feliú Giró, número 322; a 2.500, señora Arrie-

ta Eleicegui, número 332.

11-4-923.—Vacante de la señora Cabanillas, número 30; a 2.500, señora Marfil

González, número 333.

4.º Que ingresen en las Escuelas que a cada uno se adjudica y con los sueldos que en cada caso se expresan los siguientes Maestros y Maestras:

MAESTROS

Don Manuel Martín Campos, en Visiedo (Teruel), con 2.000 pesetas; D. German Larrea, en Pueyo (Navarra), con

a tall a victime our can believe a service to the service of the service of the service of

2.000, previo examen que acredite su aptitud profesional y física; D. Guillermo Martínez Carcellé, en Plon (Teruel), con 2.000; D. Francisco Escandell, en Baraora a (Soria), con 2.000; D. Ramiro Vila Blanco, en Termens (Lérida), con 2.500; D. Jacinto Antón García, en Anguiano (Logroño), con 2.000; D. Gonzalo Menéndez Meléndez, en Villaverde de la Abadía (León), con 2.500.

MAESTRAS

Doña Polonia Magro, en Aldeavieja (Avila), con 2.000 pesetas; doña Felipa Brigida Hortelano, en Muñana (Avila), cen 2.500; doña Mercedes Planell, en Pont de Vidumara (Barcelona), con 2.000; doña Hipólita Navarro, en Vega del Co. domo (Cuenca), con 2.000; doña Regina Liamas, en Ferreras de Abajo (Zamora), con 2.000; doña Andrea Herce, en Melgar de Tera (Zamora), con 2.500; doña Marcelina Real Pérez, en Corbillos de ios Oteros (León), con 2.500, en comisión: deña Máxima López Tejerina, en Veguellina de Orbigo (León), con 2.000; dofin María Pérez y Pérez, en Ville! (Teauel) con 2.500; doña Consuelo Haro, en Fuentes de Rubielos (Teruel), con 2 100, y doña Luisa Montero Alvarez, en Merca (Orense), con 2.500 pesetas.

5.º Quedan en expectativa de reingrese hasta tanto las Secciones comuniquen existe vacante que se les pueda adjudicar, por corresponder a este turno, los

siguientes Maestros y Maestras:

MAESTROS

Don Hilario Montiel Serrano, D. Isidero Velasco Rodríguez, D. Arturo Barrasa Bujedo y D. David Gago Viejo, de Palencia; D. Rafael Marrero Jorge, de Canarias; D. José Herrera Cotilla y don Juan Macías López, de Málaga; D. Jo-Ballester Ventosa, D. José Clota Riba y D. Nadal Plá Giró, de Lérida; D. Matias Mallart, de Baleares; D. Marcelino Molero Borrell y D. José Pedro Vizcaino, de Ciudad Real; D. Ulpiano Domínguez, D. Ceferino Sánchez y D. Enrique Corell Ubiergo, de León; D. Antonio López Cabrera y D. Andrés de la Concha, de Sevilla: D. Pedro Laínez, de Santander; D. Mariano Ruiz Alonso, de Navarra, y D. Eduardo Nanciares, de Alava.

MAESTRAS

Doña Rebustiana Núñez, doña Feliciana A. Navaridas, doña Aurora Jiménez Iturralde, doña Purificación García Mallor y doña Sara Caballero Díaz, de Palencia; doña Teresa Culleré Quixal y dona Mercedes Oromi, de Lérida; doña Maruela Negrillo Vilches y doña Angustias Fernández López, de Málaga; doña Mag-

Lo y go fua Ja Ra de Gu de do, 6 D. y I Doi Just 1200 mad prei por 1922 licit

aa

do

m

de

les

ñe

Ro

Uı

na recuelle nuncener mes dad.

dia,

sost

doba

ha is

D. A ja fermo I Técni ceptu julio que re comp Maes do ex den o

Оро

a iffic

ión t

por I

Gace

Fuenc

dalena Guerra Herguedes, de Madrid; doña Victoria Solano Atienza, doña Iluminada Serrano y doña Juana de la Orden, de Soria; doña Encarnación Morales, de Huelva; doña Carmen Lara y doña Ana Sáinz Sabaté, de Gerona; doña Rosario Pérez, de Sevilla; Joña Ana Uriarte, doña Eladial Lucila Conde, doña Loreto Gállego, doña Isabel Campomar y doña Juliana Aurora Alonso, de Burgos; doña Emilia Peña, de Logroño; doma Dionisia Noguerol y dona Teófila de la Cámara, de Santander; doña Elisa Ramos, de León; doña Carmen Olloqui, de Salamanca; doña Ana Zaldivar, de Guadalajara; doña Purificación Luna, de Granada, y doña Felisa Abad Salcedo, de Huesca.

0

n

a

6.º Que los Maestros de Alhucemas D. José Muñoz y doña Consuelo Pérez, y la del Peñón de Vélez, doña Angela Domenech, tienen un mes de plazo para justificar su situación y acreditar que poseen título profesional, y que terminado dicho plazo, si así no lo hicieren, prerden los derechos que se les concedió por el Real decreto de 31 de agosto de 1922.

7.º Que no ha lugar a conceder lo solicitado por doña Teresa Mariscal Alcudia, Maestra de una Escuela voluntaria sostenida por el Ayuntamiento de Córdoba, porque la mencionada Escuela no ha sido incorporada al Estado.

8.º Que doña Escolástica Arranz Ubierna no tiene derecho a reingresar en Escuella nacional, puesto que sin previa renuncia abandonó la enseñanza en 10 de
enero de 1910, contando solamente un
mes y diez días de servicios en propiedad.

9.º Que la baja en el Escalafón de D. Alfonso Pina Guliérrez, a partir de la fecha anterior a la de su posesión como Profesor de Caligrafía de la Escuela Técnica de Melilla, se ajusta a lo preceptuado en los Reales decretos de 31 de julio de 1904 y de 24 de febrero de 1911: que no ha llugar a dudas respecto a la incompatibilidad de dicho cargo con el de Maestro, por estar declarada de un modo expreso y terminante en la Real orden de 7 de diciembre de 1917, y que se ra difique en su consecuencia la proviión de la vacante correspondiente hecha por Real orden de 8 de marzo último, Gaceta» del 12.—(Gaceta 28 abril).

Oposiciones a escuelas ACADEMIA DE SAN FERMIN Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbac) Madrid

Asociaciones de Maestros

Nacional del Magisterio primario.—La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario trabaja activamente, a pesar de no ser las circunstancias muy propicias hasta que pase el período electoral, por la consecución de los acuerdos tomados en las últimas sesiones de Directiva.

En vista de hoy, al señor Ministro de Instrucción pública ha entregado una no-

ta con las siguientes peticiones:

1.º Reforma inmediata del Estatuto de conformidad con las modificaciones propuestas por esta Nacional, y anuncio, a continuación, de las oposiciones libres a plazas del Escalafón general del Magisterio.

2.º Convocatoria para proveer por oposición, entre Maestros del Escalafón general con cinco años de servicios como mínimun, las plazas de Inspectores y Profesores de Normales, que corresponden a este turno, desde las últimas oposiciones celebradas.

3.º Aplicación del millón y medio de pesetas, que figura en la prórroga de los presupuestos para creación de Escuelas, al aumento de plazas en las distintas categorías, buscando la debida proporcionalidad.

4.º El Magisterio desea que se creen las Escuelas nacionales que hoy están suplidas por las instituciones religiosas.

Además, le interesó el pronto despacho de autorizaciones para funcionar a las Asociaciones de Maestros y el pago de sus haberes a los Maestros nacionales que están prestando el servicio militar.

La entrevista ha sido afectuosa, y de desear es que las promesas principien a convertirse en realidades, después de un tan largo período de lamentable inactividad.

Acordado en las mencionadas sesiones contribuir a los gastos de los recursos contenciosos entablados por los compañeros de certificado de aptitud declarados cesantes, y de los que, teniendo más de cincuenta años, se les priva del derecho al nombramiento en propiedad, que tenían reconocido, se les invita a solilitar subvención para dicho efecto, debiendo dirigirse a esta Permanente, con informe de la Asociación provincial respectiva, para en vista de las peticiones

resolver sobre la distribución de las mil pesetas acordadas.

* * *

En las referidas sesiones, la Directiva tomó acuerdos, de conformidad con los mandatos que los señcres Vocales traían de sus respectivas provincias, teniendo la suficiente entereza para no dejarse influir por presiones extrañas, que rechazaría su dignidad.

La Permanente, por su parte, ha de cumplirlos, sin otras limitaciones que las que determinara la Directiva, si las circunstancias lo exigieran, siendo inútil todo intento de ingerencia incompatible con nuestro Reglamento. Advertencia que hacemos a la clase en general, por si se pretende hacerles creer otra cosa.

El Secretario, R. CAMPILLO.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Los partes oficiales dicen no ocurre novedad.

—Las confidencias aseguran que los contingentes de Abd-el-Krim han vuelto a atacar a Amar Hamido, derrotándolo en las proximidades del Santuario, después de haberle hecho a gunas bajas.

—El general Vives y la Comisión de fortificación del Gurugú han visitado és-

te, llegando hasta Hardu.

—Procedente de Tetuán y Sevilla ha llegado un aparato de aviación, que no voló a causa del mal estado del aeródromo.

—Se ha celebrado el zoco de Nador con gran concurrencia de indígenas.

—El primero de mayo comenzara a organizarse el protectorado civil.

De Madrid

El ministro de la Guerra acudió a Palacio a última hora de la tarde y conferenció largamente con su majestad.

Como exlicación de esa visita se dió anoche nota de dos decretos firmados por el Rey; pero se da por seguro que la entrevista tuvo por objeto informar el ministro al Monarca de asuntos de Marruecos, especialmente de las contestáciones que dan los comandantes generales a la consulta que se les hizo acerca de la posibilidad de repatriación.

Este asunto de la repatriación es un motivo de discrepancia entre los ministros, así como también les tiene disgustados, y, en cierto modo luchando unos con otros, el pleito de la presidencia del Congreso.

—Ha dimitido el señor López Ferrer de su cargo de secretario de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

De provincias

Se agrava por momentos la huelga de los obreros de la construcción en Murcia. En esta capital se está haciendo un cuartel; los obreros han solicitado aumento de jornal y mejoras en el trabajo, pero como es una obra del Estado, que se hace por administración, no hubo manera de concedérselas. El gremio de la alimentación hizo causa común con los huelguistas, y hay dificultades para el aprovisionamiento de la ciudad. En la Casa del Pueblo tuvieron los obreros una asamblea, expresándose los oradores en konog violentísimos y nelsándose a pactar ni con los patronos ni con las autoridades. La huelga es impopular, y probablemente la perderán los obreros.

En algunas capitales se dió la orden de licenciamiento de los cuotas del re-

emplazo de 1922.

—El jueves por la tarde, cuatro individuos asaltaron a mano armada la sucursal que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros tiene en Badalona en la calle de San Francisco, y amenazando a todos los empleados con pistolas, se llevaron 51.000 posetas, huyondo después en un automóvil que los esperaba.

Extranjero

En Inglaterra se preocupan mucho de las economías en su presupuesto. Ayer al presentar en la Cámara de los Comunes los presupuestos de su ministerio, por Montagu Barlow, ministro del Trabajo, dijo que la cantidad pedida para su ministerio es poco más de la mitad de la que se necesitaba hace tres años. Añadió que la obra de conciliación de su ministerio al arreglar las disputas industriales es continua, y citó varios ejemplos recientes de su favorable intervención.

En cuanto a los obreros parados, la situación mejora, habiendo disminuído su número en unos 20.000 por semana desde el 1 de enero